Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 26/12/2022

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 78819/22; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos comestibles descartables para las ferias y actividades de la Secretaria de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido Nº 6/22- RAF 542, U.G.G. 1238UG y U.G.C. UC1238 debidamente autorizada.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 6/22 – RAF 542, se sugiere adjudicar a la Cooperativa de Trabajo A Tu Alcance Limitada C.U.I.T. N° 30-71767764-8 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 ($ 78.217,82) por ajustarse a lo solicitado por el área y resultar el precio conveniente para el Estado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica para la Educación y Promoción Cooperativa, creado mediante Ley Nacional N° 23427 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a la misma a través de la Ley Provincial N° 727, reglamentando la normativa provincial referida mediante Decreto Provincial N° 2845/10.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso l), Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y Nº 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso b) y Nº 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 424/22 y Nº 442/22 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/22 – RAF 542 por adjudicación simple a la Cooperativa de Trabajo A Tu Alcance Limitada C.U.I.T. N° 30-71767764-8 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 ($ 78.217,82) por la compra de insumos comestibles descartables para las ferias y actividades de la Secretaria de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1238UG, U.G.C. UC1238, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. ADM. LEGAL – M.D.H. N° 557 /22.-

M.D.H.
M.A.Z.

ZUNDA Mariano Alberto
Firmado digitalmente por ZUNDA Mariano Alberto
Fecha: 2022.12.26 14:02:46 -03'00'